



Almirall S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Almirall)

Informe de gestión
(Periodo terminado el
30 de junio de 2018)

ÍNDICE

1. Resumen del año.
2. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados consolidada
3. Desarrollo Corporativo
4. Balance consolidado. Situación financiera
5. Factores de riesgo
6. Acciones propias
7. Hechos posteriores
8. Tendencias para el año 2018
9. Estructura de capital. Participaciones significativas
10. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto
11. Órganos de Administración, Consejo
12. Acuerdos significativos

1. Resumen del año.

El primer semestre del ejercicio 2018 se ha caracterizado por el retorno a la senda del crecimiento en los ingresos del Grupo. Esto se ha debido principalmente a:

- El lanzamiento de Skilarence® en la segunda mitad del ejercicio 2017 en Alemania, Reino Unido, Austria y países nórdicos y en Junio 2018 en Holanda aportando unas ventas de 8 millones de euros. Lanzamientos en territorios adicionales de la UE están planificados para la segunda mitad del año (entre ellos España e Italia).
- El acuerdo de licencia firmado con Astrazeneca de fecha 21 de diciembre de 2017, mediante el cual ésta concedía al Grupo una licencia en exclusiva para la comercialización en España de dos productos para la reducción del colesterol, cuyas ventas netas en la primera mitad del ejercicio 2018 han ascendido a 21,9 millones de euros.
- El buen comportamiento del porfolio maduro (con productos como Almax o Sativex creciendo ambos a una ratio de doble dígito, +17% y +16%, respectivamente) junto con la estabilización de los negocios en Estados Unidos (pese a seguir decreciendo, en parte por un efecto de tipo de cambio desfavorable), tras un primer semestre de 2017 especialmente convulso para la filial Aqua Pharmaceuticals como consecuencia de tres hechos significativos: un reequilibrio de inventarios en el canal de distribución; una adjudicación inapropiada del Programa de Asistencia al Paciente estadounidense (PAP) y lanzamiento de un genérico de Acticlate™ en el mercado estadounidense. Tras las reestructuraciones llevadas a cabo en la segunda mitad del ejercicio 2017 de ambos negocios (Aqua Pharmaceuticals y ThermiGen), pese a la disminución de las ventas su aportación conjunta al resultado del Grupo es mejor que en el mismo periodo del año anterior.

El 1 de junio el Grupo hizo efectivo el pago del dividendo con cargo a resultados del ejercicio 2017, por un montante de 22,7 millones de euros. Cabe recordar que el Grupo volvió a utilizar el sistema de retribución para los accionistas denominado como "Dividendo Flexible", ya aplicado en 2012. De este modo, se ofrecía a sus accionistas una alternativa que les permitía recibir acciones liberadas de la Sociedad Dominante sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo. En este sentido, el 71% de los accionistas han optado por recibir el dividendo en efectivo, resultando entonces en la emisión de 902.547 acciones nuevas de la Sociedad Dominante con fecha 14 de junio de 2018.

Por último, el Grupo ha cerrado el semestre con una posición de caja que asciende a 63,2 millones de euros (280,2 millones a 31 de diciembre de 2017). Dicha evolución viene explicada por:

- Sólido flujo de caja de las actividades de explotación (+70 millones de euros), como consecuencia de la mejoría en la rentabilidad del Grupo y un mejor comportamiento del capital circulante y del flujo de impuestos.
- Pagos netos de las actividades de inversión (-114 millones de euros) resultantes de los acuerdos de licencia firmados en ejercicios anteriores con Athenex, Sun Pharma y AZ (la mencionada licencia para España) por un importe total de 92,6 millones de euros, a los que hay que añadir el último pago variable correspondiente a la adquisición de Poli Group en 2016.
- Pagos netos de las actividades de financiación (-173 millones) como consecuencia del pago del dividendo y la devolución parcial de 150 millones de euros de la póliza de crédito.

2. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados consolidada

- Los Ingresos totales ascienden a 398,3 millones de euros (+5,1%) debido a:
 - El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 367,4 millones de euro, incrementando como consecuencia de los puntos mencionados en el punto 1 del presente informe de gestión. Tal y como se indica en las notas 3 y 20 de la memoria, en el epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" se incluye el efecto de la aplicación de la NIIF 15 con efectos 1 de enero de 2018 cuyo impacto asciende a 18.374 miles de euros (a 30 de junio de 2017 dicho efecto ascendía a 20.792 miles de euros y se clasificaba en el epígrafe de "Otros ingresos").
 - Los Otros ingresos ascienden a 30,9 millones como consecuencia del anuncio por parte de AZ de la solicitud de Registro de Comercialización de un Nuevo Medicamento (NDA, por sus siglas en inglés) ante la FDA en EE.UU. para Duaklir (bromuro de aclidinio / formoterol 400 / 12mg).
- El margen bruto sobre ventas ha incrementado significativamente como resultado de los nuevos lanzamientos y el deterioro en los márgenes de Aqua Pharmaceuticals en el primer semestre de 2017 (en el 2018 la situación ya está normalizada).
- Los gastos de personal se han visto reducidos como consecuencia de la reestructuración principalmente de los negocios de Estados Unidos, para dimensionarlos acorde a la situación del mercado actual.
- Los gastos de I+D en la primera mitad del ejercicio han ascendido a 38,2 millones de euros (-20,7%), reduciéndose principalmente como consecuencia de la cancelación de los estudios P3058 (Onicomocosis) para Estados Unidos y

P3073 (Psoriasis uñas) para Europa y Estados Unidos a finales de 2017. Esto explica principalmente la reducción de los otros gastos de explotación.

- Las amortizaciones han descendido a 40 millones de euros (-25,4%) como consecuencia principalmente del deterioro en 2017 sobre tecnología adquirida de Aqua Pharmaceuticals en 2013, a raíz de los eventos mencionados anteriormente en el mercado americano.
- El epígrafe de "Resultado por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la Cuenta de Resultados Intermedia Resumida Consolidada adjunta recogía en 2017 principalmente una pérdida por deterioro por importe de 75 millones de euros asignados íntegramente al fondo de comercio de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) integrada por Aqua Pharmaceuticals. No se ha registrado ninguna pérdida por deterioro en el primer semestre de 2018.
- Los gastos financieros de los 6 primeros meses del ejercicio 2018 han ascendido a 2 millones de euros (-90,2%), descendiendo significativamente respecto al mismo periodo del año anterior ya que incluyen el gasto derivado de la amortización anticipada de las obligaciones senior emitidas a finales de Marzo de 2014.
- Las diferencias de cambio del periodo 2018 también se han visto reducidas significativamente ya que en 2017 se vieron afectadas por el traspaso, por importe de 15,9 millones de euros (netas de efecto fiscal), de las diferencias positivas de cambio generadas en ejercicios anteriores (hasta el 31 de marzo de 2017) por un crédito en dólares concedido por la Sociedad matriz a una empresa dependiente (que hasta ese momento se había considerado como inversión neta en negocios en el extranjero). En el ejercicio 2018 se han registrado diferencias negativas por valor de 4,4 millones de euros, principalmente derivadas de la fluctuación del dólar americano.
- Como consecuencia de lo indicado anteriormente el resultado antes de impuesto ha mejorado significativamente, situándose en un beneficio de 59,3 millones comparado con una pérdida de 89,7 millones de euros en los primeros seis meses de 2017.

3. Desarrollo Corporativo

Durante el primer semestre del ejercicio 2018 no ha habido acuerdos de desarrollo corporativo dignos de mención, si bien se han producido los siguientes hechos relevantes cuyo impacto, presente o futuro, tiene especial significancia en el desempeño del Grupo:

- Con fecha 1 de junio de 2018, nuestro socio AstraZeneca presentó la solicitud de Registro de Comercialización de un Nuevo Medicamento (NDA, por sus siglas en inglés) ante la FDA en EE.UU. para Duaklir (bromuro de acilidinio / formoterol 400 / 12mg).

La solicitud de registro se basa en los resultados positivos del estudio de fase III AMPLIFY, anunciados el 7 de septiembre de 2017, que demostraban que Duaklir mejora significativamente la función pulmonar en casos de EPOC estable de moderada a muy grave.

- El 25 de junio se publicó la situación de diversos estudios en curso del "pipeline" del Grupo:
 - P3074 (alopecia androgénica): La reciente lectura de los resultados preliminares en fase III del ensayo clínico fueron positivos y han demostrado unos datos significativos en el criterio de valoración primario, la variación del TAHC (*target area hair count*) en la semana 24. Se ofrecerá información adicional sobre este programa próximamente.
 - PAT001 (ictiosis): La revisión del ensayo en fase II de PAT001 (ictiosis) no cumplió los criterios de desarrollo internos de Almirall y, por lo tanto, la compañía ha decidido no continuar con el acuerdo de licencia con Patagonia.
 - Resto del pipeline de Almirall: el tildrakizumab para la psoriasis está en registro y su aprobación en la UE se espera en el 4T 2018. El desarrollo de KX2-391 para queratosis actínica, va acorde a lo establecido, todos los pacientes en fase III han completado el tratamiento. Los ensayos clínicos de P3058 (onicomicosis) siguen progresando en Europa y los resultados se esperan en el último trimestre de 2018.

4. Balance consolidado. Situación financiera

Las principales variaciones del Balance a 30 de junio de 2018 con respecto al cierre del ejercicio 2017 se describen a continuación:

- El epígrafe de Activos intangibles se mantiene en cifras similares al cierre del ejercicio anterior. Cabe mencionar que pese al pago de diversos hitos durante el primer semestre de 2018, dichos activos ya estaban registrados en balance al corresponder a acuerdos firmados en ejercicios anteriores, por lo que no han supuesto un incremento del valor del activo (en cambio sí una disminución del pasivo correspondiente).
- Los activos Financieros han incrementado principalmente por los Otros ingresos registrados a raíz del acuerdo firmado con AZ en 2014. No se ha producido cobro alguno relacionado con dicho acuerdo durante el primer semestre del ejercicio 2018.
- El epígrafe de Efectivo y equivalentes al efectivo se ha visto reducido hasta 63,2 millones de euros por los hechos explicados en la sección 1 del presente informe de gestión.
- Los Pasivos no corrientes se han visto reducidos principalmente por el reembolso de 150 millones de la póliza de crédito (que a 31 de diciembre de 2017 se encontraba dispuesta en su totalidad) y el traspaso a resultados de los ingresos diferidos en virtud del acuerdo firmado con AZ en 2014.
- Los Pasivos corrientes se han visto reducidos principalmente por el pago de diversos hitos de acuerdos de licencia por un valor agregado de 92,6 millones de euros, así como el pago del último importe variable relacionado con la toma de control de Grupo Poli en 2016.

5. Factores de riesgo

Los factores de riesgo dignos de mención que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Reducción de precios, limitaciones en volumen, dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias que afectan a la comercialización de algunos productos.
- Retrasos en la implementación de la nueva estrategia enfocada al crecimiento en el área dermatológica y otras especialidades.
- Entradas de genéricos que generan una reducción del precio de los productos y pérdida de cuota de mercado.
- Deterioro de activos intangibles, fondos de comercio y activos por impuestos diferidos como consecuencia de la disminución de los resultados esperados.
- Continuo incremento del entorno regulador que requiere un constante conocimiento de la nueva normativa y un aumento de los recursos destinados para cumplirla.

6. Acciones propias

Al 30 de junio de 2018, la Sociedad Dominante no ostenta la titularidad de acciones propias.

No obstante, en los acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 10 de mayo de 2018 se aprobó conceder autorización expresa para que la Sociedad Dominante del Grupo y/o sus sociedades dependientes puedan adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo del número de acciones equivalente al 5% por ciento del capital social existente en cada momento, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del valor nominal y máximo de hasta un 5 por ciento superior al de la última cotización previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los empleados y administradores de la Sociedad como remuneración, incentivo u otro concepto, o como consecuencia del ejercicio de potenciales derechos de opción de que aquéllos fueren titulares.

A raíz de este acuerdo, la Sociedad Dominante ha formalizado un contrato de "Equity swap" con la entidad financiera Banco Santander, mediante el cual se procederá a construir dicha cartera, si bien hasta la finalización de dicho contrato la Sociedad Dominante no tendrá la opción de adquirir dichas acciones (por lo tanto, la titularidad de dichas acciones las ostentará el Banco Santander). La liquidación de dicho contrato, bien sea mediante la entrega física de las acciones bien sea mediante liquidación entre el diferencial entre el valor de mercado y el coste de adquisición, se estima que será a mediados de 2020.

7. Hechos posteriores

En relación a las actuaciones inspectoras iniciadas en julio de 2016 por la Agencia Tributaria española descrita en la Nota 21, con fecha 27 de julio se han recibido las actas definitivas, las cuales se han firmado en conformidad. Dichas actas no suponen ningún impacto significativo sobre los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados.

Adicionalmente, con fecha 27 de julio el Grupo ha recibido la opinión positiva por parte del Comité de medicamentos de uso humano (CHMP, por sus siglas en inglés) para la aprobación regulatoria de tildrakizumab (licencia adquirida a Sun Pharma, según descrito en la Nota 17) por parte de Agencia Europea del Medicamento (EMA, por sus siglas en inglés). Con esta opinión positiva, la aprobación regulatoria de tildrakizumab está más cerca.

Finalmente, se han publicado los resultados de dos estudios clínicos de fase III de KX2-391 (licencia de un producto en desarrollo, adquirida a Athenex), los cuales demostraron la consecución de los objetivos primarios en términos de eficacia. El Grupo posee los derechos de comercialización de dicho producto para Estados Unidos y Europa.

8. Tendencias para el año 2018

Para el ejercicio 2018, el Grupo anticipa crecimiento en Ingresos Totales en el entorno porcentual de un dígito medio respecto a las cifras de cierre de 2017 y establece un crecimiento para el EBITDA⁽¹⁾ de entorno al 30% respecto al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2018 seguiremos consolidando el modelo especializado, reforzando nuestra presencia como empresa global líder en dermatología. El Grupo utilizará su sólida posición de caja, así como de los recursos liberados como consecuencia de las reestructuraciones realizadas, para financiar las oportunidades de crecimiento inorgánico en esta área, así como apoyar el desarrollo clínico de nuestro pipeline.

9. Estructura de capital. Participaciones significativas

Al 30 de junio de 2018 el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 173.853.667 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 14 de junio de 2018 las 902.547 acciones nuevas de la Sociedad creadas como consecuencia del aumento de capital liberado a través del cual se instrumentó el programa de dividendo flexible de la Sociedad fueron admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia. Dichas acciones son representativas de los titulares del 28,70% de los derechos de asignación gratuita que optaron por recibir nuevas acciones en lugar de efectivo. Como consecuencia, el capital social de la Sociedad Dominante tras la ampliación de capital liberada se ha visto incrementado en 108.305,64 euros, ascendiendo a 30 de junio de 2018 a 20.862.440,04 euros, (representado por 173.853.667 acciones).

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 30 de junio de 2018, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	41,1%
Todasa, S.A.	25,2%
Scopia Capital	4,0%

Al 30 de junio de 2018, no existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

⁽¹⁾ Calculado como el beneficio de explotación más los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de "Amortizaciones", "Variación neta de provisiones", "Resultados netos por enajenación de activos" y "Resultados por deterioro del inmovilizado".

10. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

En relación a los pactos parasociales existentes a 31 de diciembre de 2017, con fecha 23 de mayo de 2018 se comunicó el siguiente hecho relevante:

De conformidad con lo establecido en el Contrato entre Accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A. de fecha 28 de mayo de 2007, comunicado a CNMV el 26 de junio de 2007 (nº de registro 81611), y en ejecución del derecho de opción de compra previsto en el indicado Contrato, se ha procedido a la compra, por parte de una sociedad controlada por Don Jorge y Don Antonio Gallardo Ballart -Grupo Corporativo Landon, S.L.-, de las acciones de Inmobiliaria Braviol, S.A. (socia única de Todasa, S.A.U., titular de 43.830.765 acciones de Almirall, S.A. que representan el 25,34% del capital social de ésta) propiedad hasta la fecha, de forma indirecta, de D. Daniel Bravo Andreu a través de la compañía Danimar 1990, S.L. De esta forma, el Sr. Bravo ha dejado de ser accionista indirecto de Inmobiliaria Braviol, S.A. y por ende de Almirall, S.A., si bien dicho señor sigue conservando las acciones de Almirall, S.A. de las que es titular de forma directa.

Asimismo, ha sido comunicado a la Sociedad que el citado Contrato entre Accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A. de fecha 28 de mayo de 2007 así como el Contrato entre Accionistas de Laboratorios Almirall, S.A. (hoy Almirall, S.A.) también de fecha 28 de mayo de 2007 y comunicado a la CNMV el 26 de junio de 2007 (nº de registro 81611) han sido extinguidos por las partes firmantes de los mismos. Se acompaña a los efectos oportunos copia de la correspondiente comunicación presentada ante esta Comisión en fecha de hoy por uno de los firmantes de tales pactos parasociales. Por su parte, el acuerdo de socios en relación con la participación de D. Antonio y D. Jorge Gallardo Ballart en Inmobiliaria Braviol, S.A., en el que se regula su actuación concertada en el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en Almirall S.A. a través de Todasa, S.A.U., comunicado a la CNMV el 26 de junio de 2007 (nº de registro 81611), continuará vigente entre los firmante

En consecuencia los siguientes pactos parasociales comunicados a la CNMV han sido extinguidos con fecha 23 de mayo de 2018:

Pacto entre accionistas de Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.

Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

Quedando únicamente el siguiente acuerdo vigente a 30 de junio de 2018:

Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad Dominante, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

11. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad Dominante, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad Dominante o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad Dominante).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 24 de mayo de 2018.

Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

12. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad Dominante como entre la Sociedad Dominante y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.

